

Número 5518

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 122/92, seguidos a instancia de Mapfre Finanzas, S.A., contra Damiana Rodríguez Acosta y Juan Bautista Ortiz Caravaca, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para emplazar a los herederos conocidos y desconocidos del fallecido don Juan Bautista Ortiz Caravaca, a fin de que en el plazo de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, y apercibiéndole que de no verificarlo, se dará por contestada la demanda, parándole los perjuicios legales.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 5519

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 183/1993, instado por Mapfre Finanzas, S.A., contra Ana García Cano, he acordado por propuesta de providencia de esta fecha doña Ana García Cano, a cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cartagena a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 5583

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre adopción del menor Javier López Vidal, seguido con el número 1.254/93, instado por ISSORM, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: Por lo que dispongo: Que debía de aprobar y aprobaba el presente expediente y conceder a D. P.S.G. y doña A.G.Y., la adopción del menor Javier López Vidal, con todos los derechos y deberes que impone la Ley para ambos; y una vez firme esta resolución líbrese los oportunos testimonios a los interesados y a la entidad pública proponente y exhorto al Registro Civil de Murcia. Esta es la propuesta que formula el Secretario Juan Bautista García Florencio al Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, doy fe.— Antonio López-Alanis Sidrach.— Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Josefa Vidal Romero y Francisco López Martínez, expido el presente que firmo en Murcia a once de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 5584

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Vaquero Gómez, en nombre y representación de Manuel Martínez Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre actos del procedimiento recaudatorio 30/656/1993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 706/1994.

Dado en Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— José Luis Escudero Lucas.